FECHA	NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS
BANCO DE PROYECTOS	2402115 - INCLUYE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA O RUTINARIA DE LAS VÍAS URBANAS CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRÁNSITO Y EL USO ADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES"

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de Servicios		Concurso de Méritos		Obra Publica	
Licitación Publica		Subasta		Suministro	X
Selección Abreviada		Convenio/Contrato interadministrativo		Consultoría	

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Ipiales es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social

de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Actualmente, la Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales presenta serias deficiencias en sus instalaciones físicas, las cuales afectan negativamente el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas, técnicas y operativas. El deterioro evidenciado en paredes, pisos, redes hidráulicas y eléctricas, así como la ausencia de adecuaciones básicas, limita la prestación de un servicio institucional de calidad y pone en riesgo la integridad de los funcionarios, usuarios y equipos de trabajo.

Estas condiciones hacen indispensable la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento locativo que garanticen espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría. Sin embargo, la entidad no dispone actualmente del inventario de materiales de construcción y ferretería necesario para atender estas necesidades de manera oportuna, lo que ha generado retrasos en las intervenciones, afectando la eficiencia institucional y la calidad del servicio prestado a la comunidad.

Además, se ha identificado como una necesidad prioritaria la construcción de cubiertas de protección para vehículos y maquinaria que actualmente se encuentran a la intemperie, lo cual acelera su desgaste y deterioro, por ende, el detrimento de la misma, de igual manera para los equipos y herramienta menor que son utilizados para el mantenimiento vial urbano del Municipio. Estos equipos son fundamentales para el mantenimiento de la red vial del municipio, por lo que su conservación en condiciones óptimas resulta vital para garantizar una adecuada operatividad y respuesta ante las necesidades de la infraestructura vial del territorio.

Por tanto, se hace necesaria la adquisición de materiales de construcción y ferretería que permitan tanto la ejecución de obras de mejoramiento locativo en las instalaciones administrativas y operativas de la Secretaría, como la construcción de estructuras de cubrimiento destinadas a proteger el parque automotor, la maquinaria, equipos y herramienta menor de propiedad del Municipio, contribuyendo así a su conservación, alargando su vida útil y evitando pérdidas patrimoniales.

Por otra parte, se requiere un espacio apto para el almacenamiento de materiales de construcción de fraguado rápido, como lo es el cemento, el cual requiere que sea libre de humedad, esto, basados en la necesidad de acopiar materiales para realizar las diferentes actividades de mantenimiento de la malla vial urbana del municipio.

El objetivo es adquirir materiales de construcción que serán utilizados en el mejoramiento físico y funcional de las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Vías, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas, mientras que los objetivos específicos serán:

- El mejoramiento físico y funcional de las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales.

- La construcción de cubiertas destinadas a la protección y conservación de vehículos y maquinaria utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal.

El presente proceso se justifica en la necesidad de atender de manera integral los requerimientos de adecuación locativa, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Secretaría, así como de implementar soluciones físicas que permitan proteger los activos más críticos, como lo son los vehículos y la maquinaria amarilla y conservación de materiales sensibles a la humedad, ya que su correcta conservación es crucial para garantizar la calidad y durabilidad de cualquier proyecto.

Estas intervenciones impactan directamente en la mejora de la eficiencia institucional, la protección del patrimonio público y la continuidad de los servicios de mantenimiento vial que benefician directamente a la comunidad ipialeña, por lo tanto, se ha contemplado que estas obras coadyuvan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en la línea estratégica 3- Ipiales Vive el Territorio, en el proyecto: Km de vías con mejoramiento de vías terciaria con mantenimiento rutinario.

El alcance del presente proceso contractual incluye el suministro de materiales de construcción y de estructura metálica para instalación con mano de obra del personal de apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Vías.

Para la Administración Municipal, la necesidad expuesta por la comunidad de los sectores beneficiarios, el Municipio de Ipiales adelantará el proceso de contratación denominado: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES".

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO.

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES"

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
11	11	16	111116	PIEDRA
30	10	24	301024	VARILLAS
30	11	16	301116	CEMENTO Y CAL
30	15	15	301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	16	301616	MATERIALES PARA TECHOS

31	16	28	311628	FERRETERÍA EN GENERAL
31	12	15	312115	PINTURAS Y TAPA POROS
40	14	17	401417	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
78	10	18	781018	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	16	781216	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	17	781317	ALMACENAMIENTO A GRANEL
81	10	15	811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 1		
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**
CAP. 1	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	21,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	M^3	1,52
1,3	TRITURADO 3/4"	M^3	2,60
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 6M	UND	12,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (CHIPA)	KG	170,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	21,00
CAP. 2	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (TIPO 1)	UND	1,00
OBRA	**CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 2**		
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**
CAP. 1	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	5,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	M^3	1,00
1,3	TRITURADO 3/4"	M^3	1,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 6M	UND	50,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (CHIPA)	KG	128,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	17,00
CAP. 2	**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (TIPO 2)	UND	1,00

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA SUCUMBIOS		
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**

CAP. 1	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	15,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	M^3	2,00
1,3	TRITURADO 3/4"	M^3	2,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 6M	UND	97,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (CHIPA)	KG	276,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	34,00
CAP. 2	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**		
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (TIPO 3)	UND	1,00
CAP. 3	**CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA**		
3,1	TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA 1.01X6M CAL.31 0.27MM (PREPINTADA)	UND	28,00
3,2	TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFORANTE 12X21/2"	UND	252,00

NOTAS:

- Los bienes deberán ser de una marca y calidad reconocida en el mercado.
- Deberán anexar las garantías expedidas por los fabricantes cuando esto aplique.
- En caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos incluyendo todos los gastos de traslados de los bienes o del personal técnico.
- El precio ofertado debe incluir: IVA, impuestos y retenciones que conlleven la celebración de este tipo de contratos con Entidades Públicas, bodega (si aplica) necesaria para el almacenamiento hasta la fecha de entrega acordada con el municipio, Garantía, logística y transporte para la entrega en el punto acordado con el supervisor.

3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El material solicitado debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Cemento hidráulico NTC 121; UG X 50 Kg

Unidad: Bulto; UG X 50 Kg

Descripción: Cemento hidráulico tipo UG (Uso General) conforme a la norma NTC 121, en presentación de 50 kg.

Usos comunes: Construcción de elementos estructurales de concreto, morteros para mampostería, pisos, fundaciones, entre otros.

Propiedades técnicas:

Resistencia a compresión (28 días): ≥ 21 MPa
Tiempo de fraguado inicial: mínimo 45 min
Tiempo de fraguado final: máximo 600 min
Presentación: bulto de 50 kg

Color: gris
Fineness (residuo tamiz 45 µm): máximo 10%

Normas aplicables: NTC 121,

2. Arena común

Unidad: M3

Descripción: Agregado fino natural de río o de cantera, no lavado, usado en mezclas de concreto y mortero.

Usos comunes: Morteros, concretos, rellenos compactados, solados y otras obras civiles.

Propiedades técnicas:
Tamaño máximo: < 5 mm
Módulo de finura: 2.3 a 3.1
Libre de materia orgánica y arcillas
Humedad variable según almacenamiento
Densidad: 1450 – 1650 kg/m³ (en estado suelto)

Normas aplicables:
NTC 174, ASTM C33

3. ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO

Unidad: M3

Descripción: Material granular fino clasificado como agregado fino para concreto, conforme a NTC 174:2000.

Usos comunes: Preparación de concretos y morteros estructurales y no estructurales.

Propiedades técnicas:
Tamaño máximo: 5 mm
Módulo de finura: 2.3 - 3.1

Contenido de humedad: variable
Densidad: 1500 – 1700 kg/m³
Debe estar libre de sales, arcilla y materia orgánica

Normas aplicables: NTC 174:2000

4. TRITURADO 3/4"

Unidad: M3

Descripción: Agregado grueso con gradación nominal de ¾", conforme a la norma NTC 174:2000.

Usos comunes: Concretos estructurales, fundaciones, losas, columnas, zapatas.

Propiedades técnicas:
Tamaño máximo nominal: 19 mm (¾")
Forma: angular o semi-angular
Densidad: 1600 – 1800 kg/m³
Humedad: variable
Sin impurezas ni materia orgánica

Normas aplicables: NTC 174:2000

6. ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)

Unidad: Kilogramo (KG)

Descripción: acero de refuerzo corrugado, diámetro nominal de 3/8" (9.5 mm), en chipa

Usos comunes: Refuerzo de elementos estructurales en concreto armado: columnas, vigas, losas, cimentaciones.

Propiedades técnicas:
Diámetro nominal: 3/8" (9.5 mm)
Longitud: 6.0 m
Peso aproximado: 0.56 kg/m
Resistencia a la fluencia: ≥ 420 MPa
Tipo de acero: A615 Grado 60 o equivalente
Superficie corrugada para mejor adherencia

Normas aplicables: NTC 2289, ASTM A615 / A706

8. VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m

Unidad: Unidad (Und)

Descripción: Barra de acero estructural corrugada de 1/2" (12.7 mm) de diámetro y 6 metros de largo.

Usos comunes: Refuerzo en estructuras medianas: losas, vigas, muros, cimentaciones.

Propiedades técnicas:
Diámetro: 1/2" (12.7 mm)
Longitud: 6.0 m
Peso: 0.995 kg/m
Resistencia: ≥ 420 MPa (Grado 60)
Superficie: corrugada

Normas aplicables: NTC 2289, ASTM A615

13. Alambre de Amarre No. 18

Unidad: Kilogramo (Kg)

Descripción: Alambre negro calibre No. 18 (1.2 mm aproximadamente), utilizado para amarrar varillas de acero en el armado del concreto.

Usos comunes: Amarre de acero de refuerzo, sujeción de elementos estructurales antes del vaciado de concreto.

Propiedades técnicas:
Diámetro: aprox. 1.2 mm (calibre 18)
Peso: 1 kg cubre aprox. 50–60 m lineales
Maleable y resistente
Acabado: negro (puede oxidarse si no se protege)

46. Primer anticorrosivo

Unidad: Galón (Gal)

Descripción: Pintura base o imprimante con propiedades anticorrosivas, utilizada para proteger superficies metálicas antes del acabado final.

Usos comunes: Aplicación sobre acero estructural, perfiles metálicos, puertas, ventanas y otras superficies de metal expuestas a la intemperie.

Propiedades técnicas:
Presentación: galón (3.785 L)
Color: rojo óxido, gris o blanco (según tipo)
Tiempo de secado: 6–8 horas (al tacto)
Rendimiento: 35–40 m^2/galón (una mano)
Base: solvente o agua (según especificación)

47. Pintura en esmalte

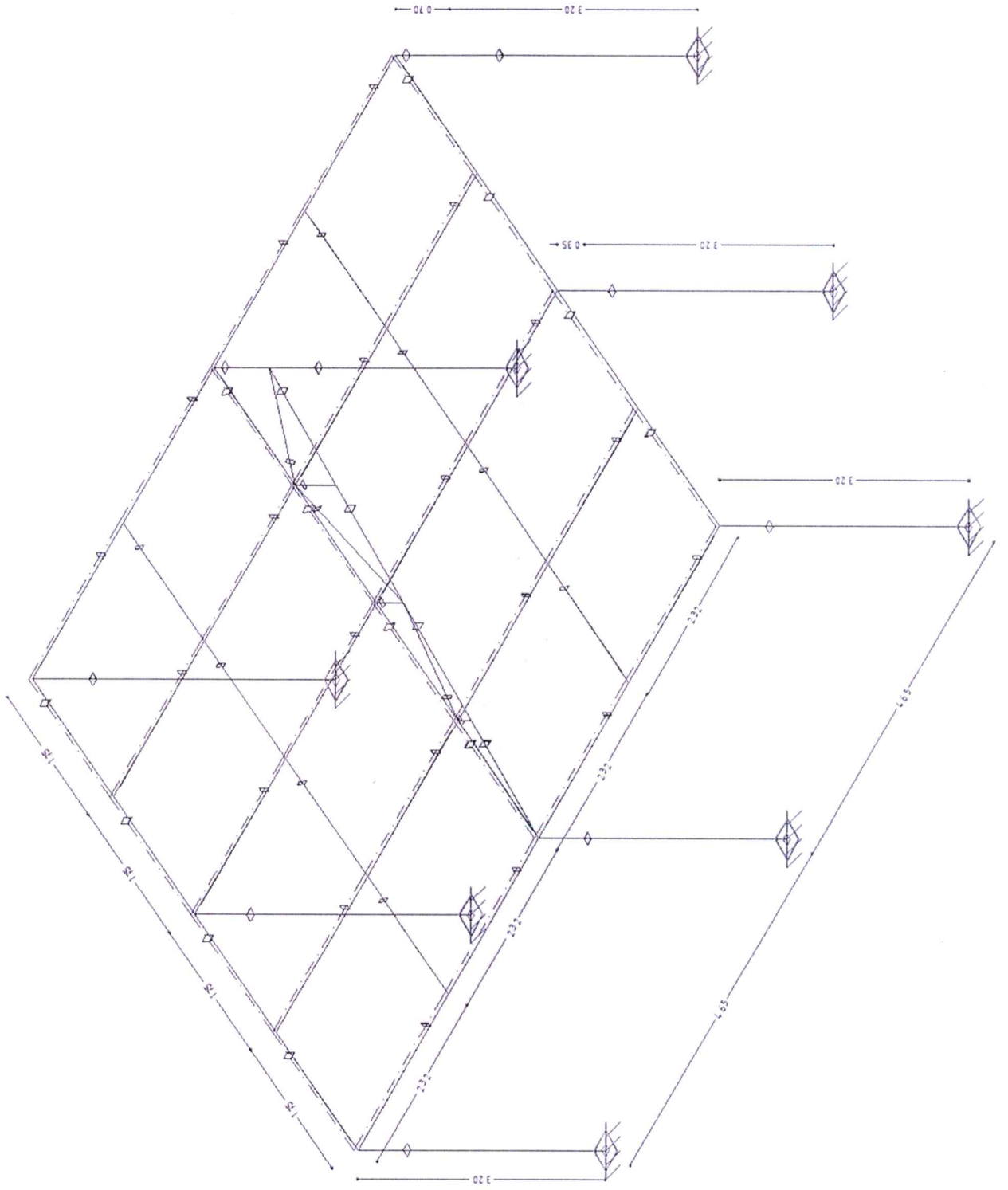
Unidad: Galón (Gal)

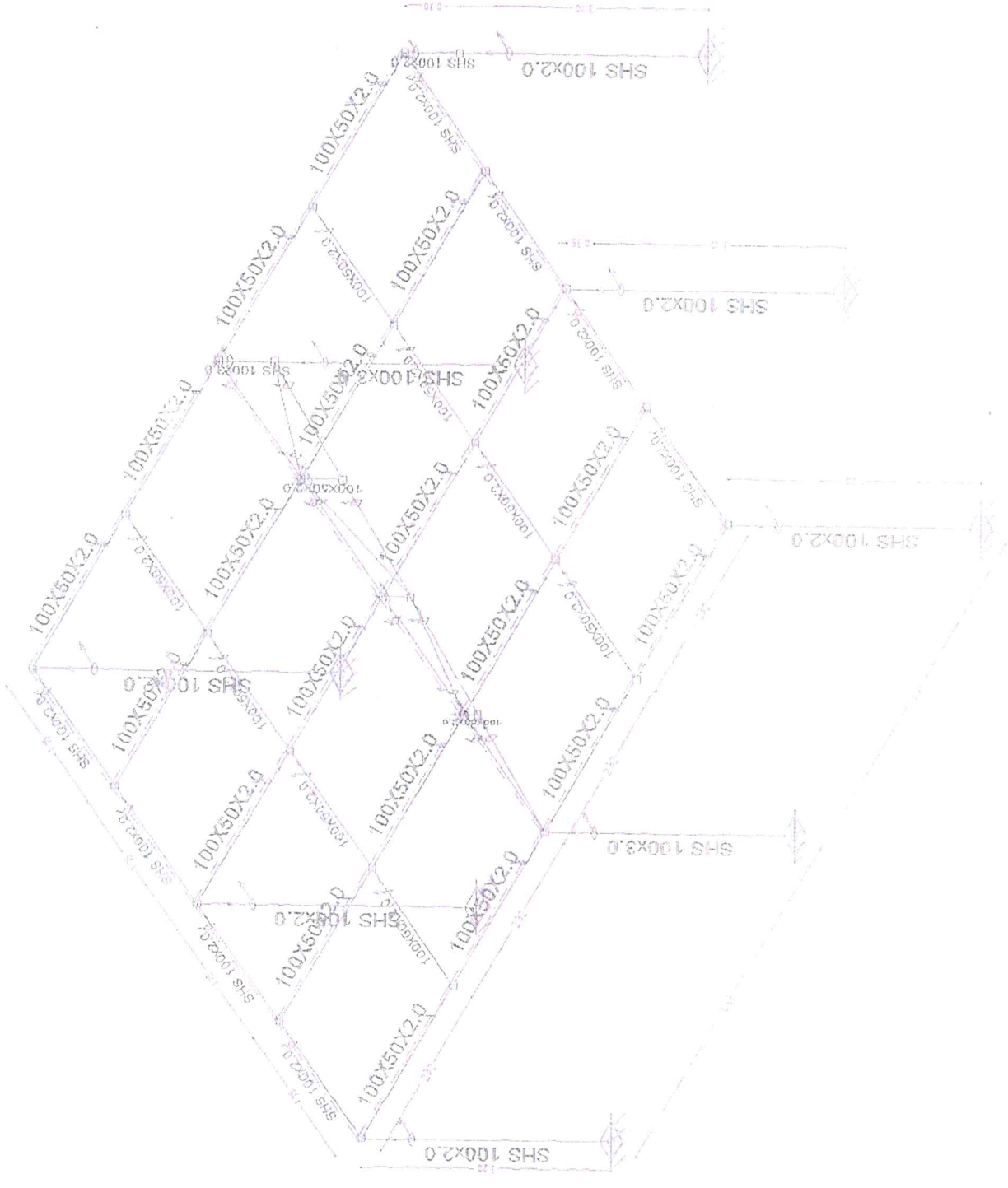
Descripción: Pintura de acabado brillante o semibrillante, formulada con resinas alquídicas o sintéticas, ideal para superficies metálicas y de madera.

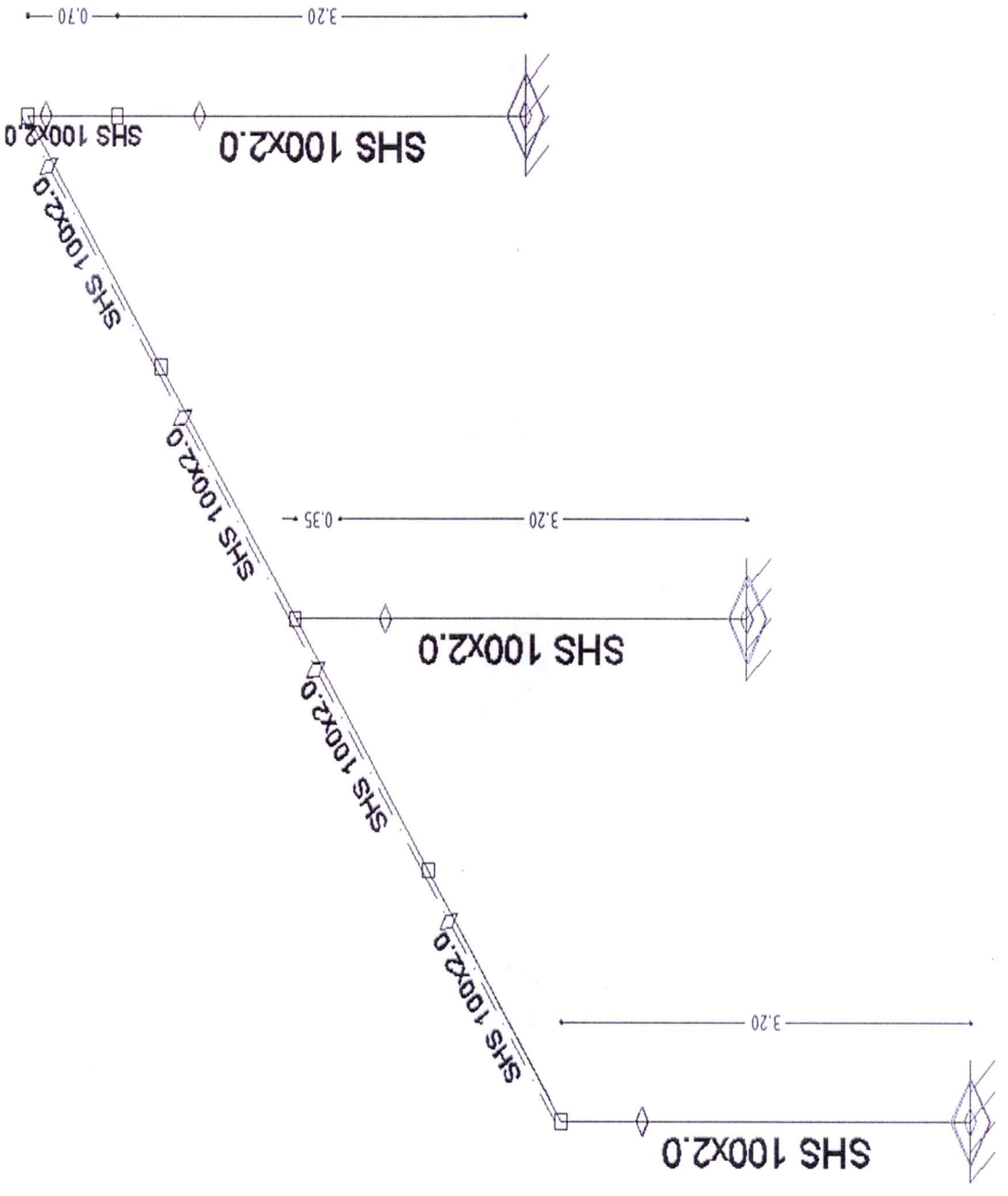
Usos comunes:
Aplicación en puertas, ventanas, barandas, mobiliario metálico o de madera.

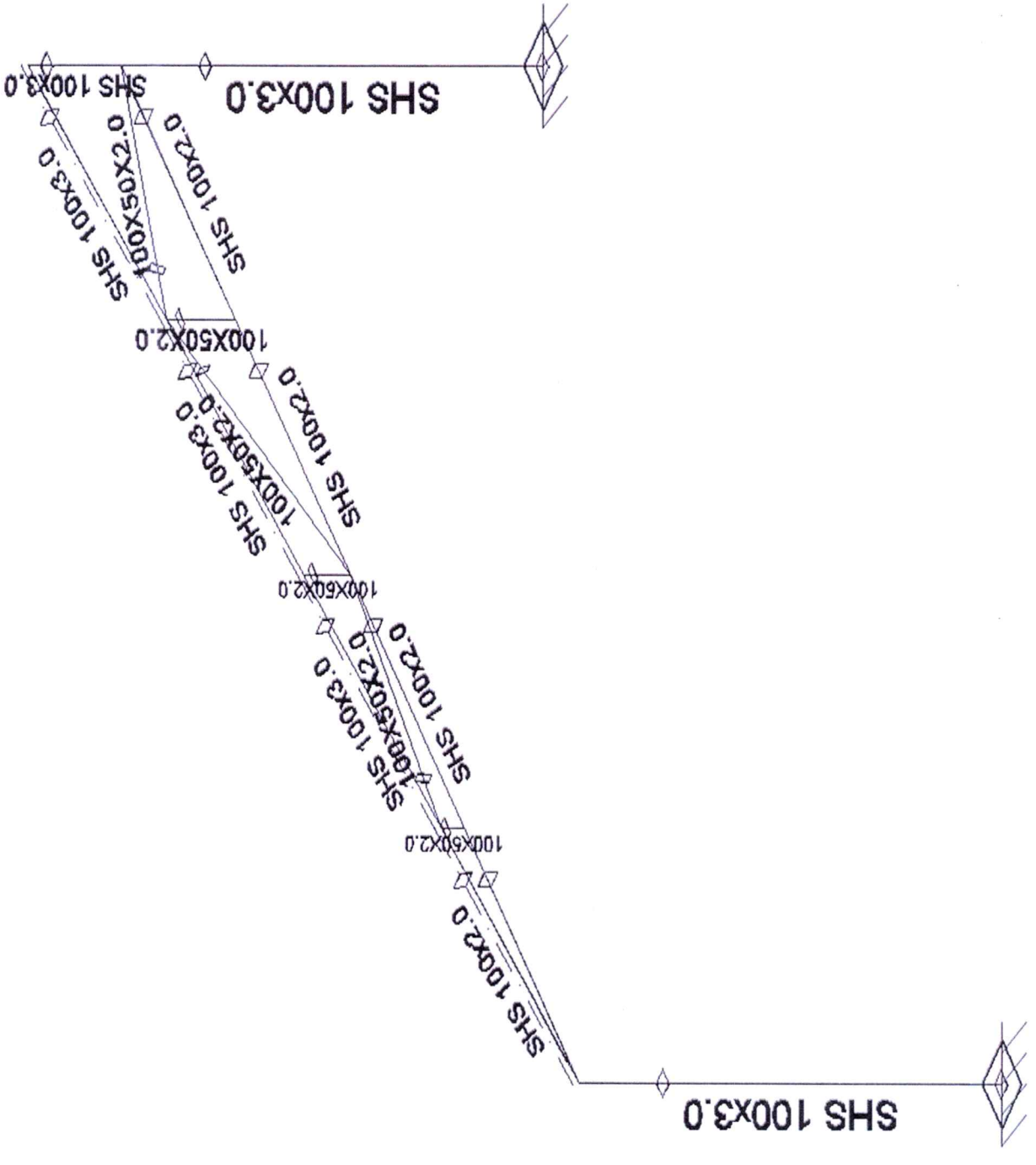
Propiedades técnicas:
Acabado: brillante, satinado o semibrillante
Color: varios
Rendimiento: 30–40 m^2/galón
Base: solvente
Alta durabilidad y resistencia a humedad

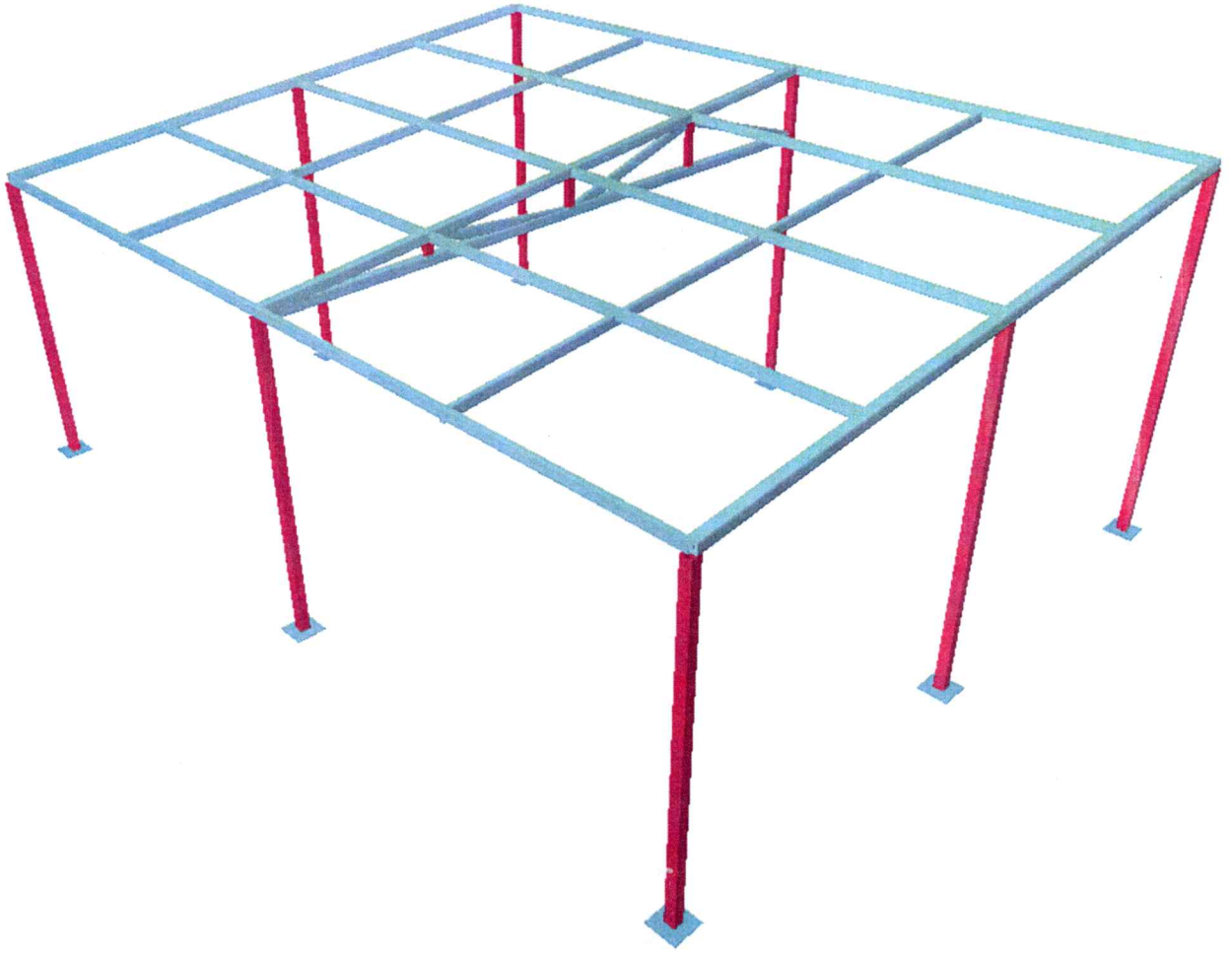
ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 1)



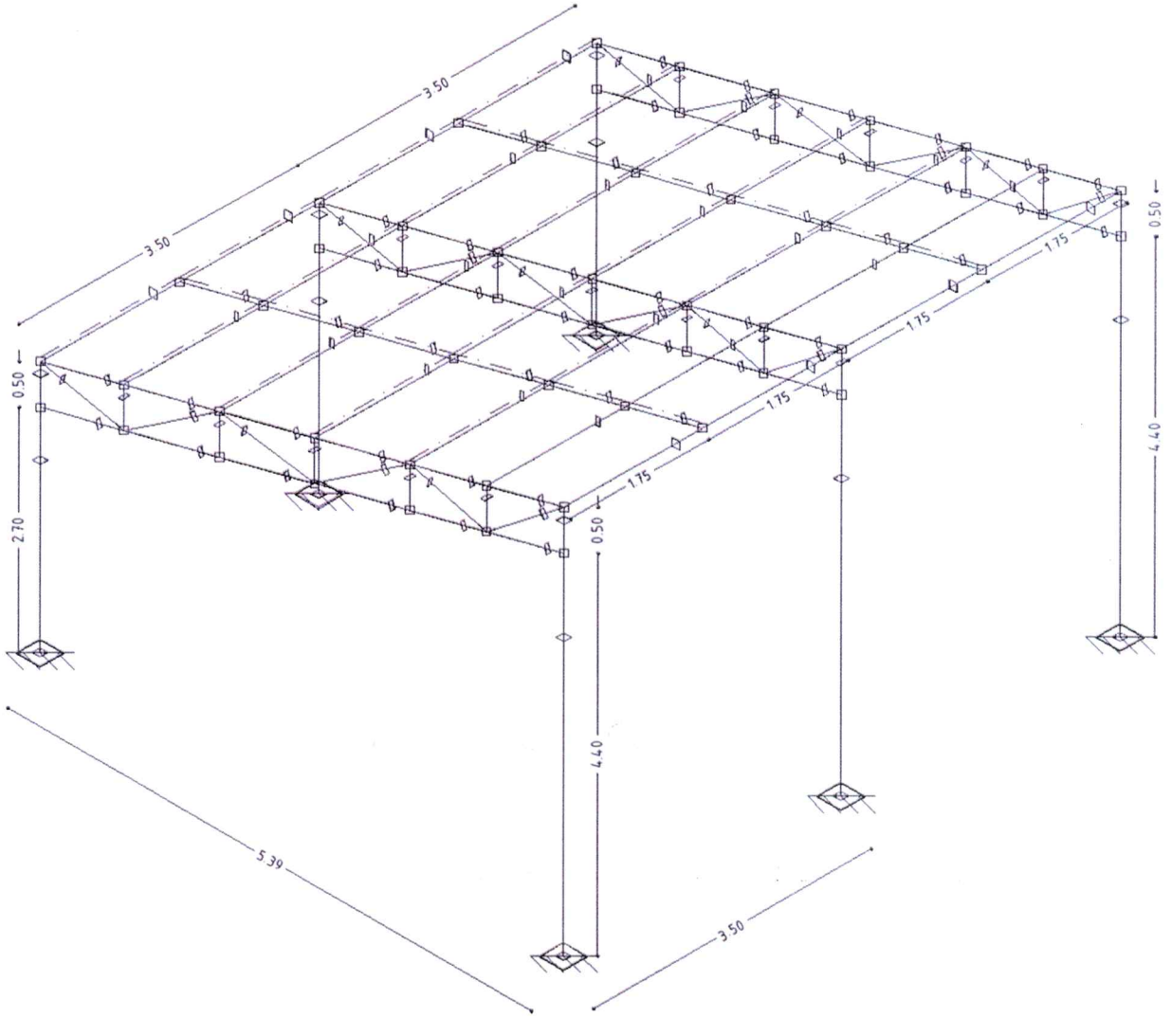

SHS 100X2.0
100X50X2.0

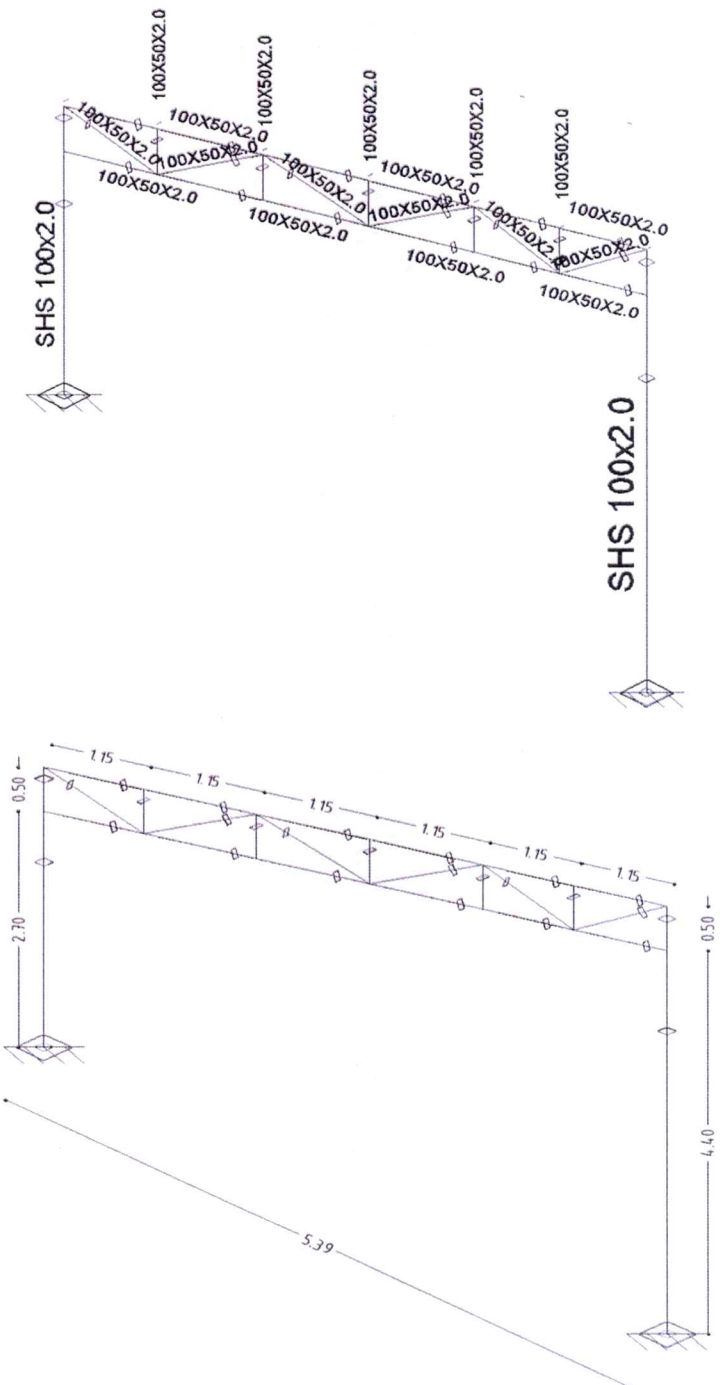

0.70
3.20
SHS 100X2.0
SHS 100X2.0
SHS 100X2.0
SHS 100X2.0
SHS 100X2.0
SHS 100X2.0
0.35
3.20
SHS 100X2.0
3.20
SHS 100X2.0

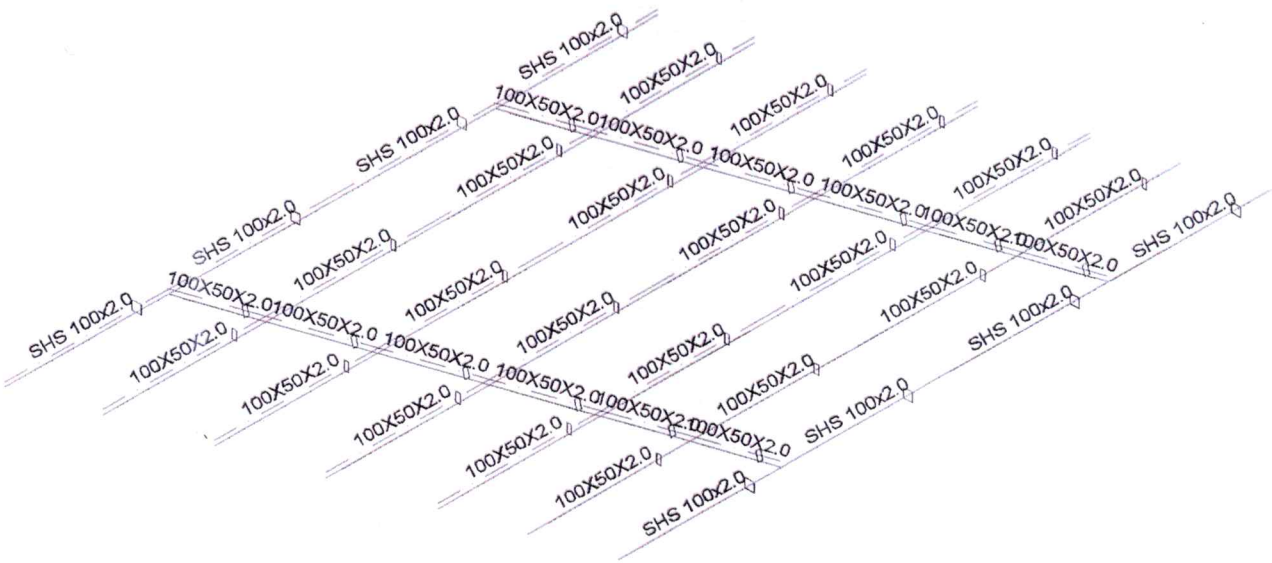

SHS 100X3.0
SHS 100X3.0
SHS 100X2.0
100X50X2.0
SHS 100X3.0
100X50X2.0
SHS 100X2.0
100X50X2.0
SHS 100X3.0
100X60X2.0
SHS 100X2.0
100X50X2.0
SHS 100X3.0
100X50X2.0
SHS 100X2.0
SHS 100X3.0

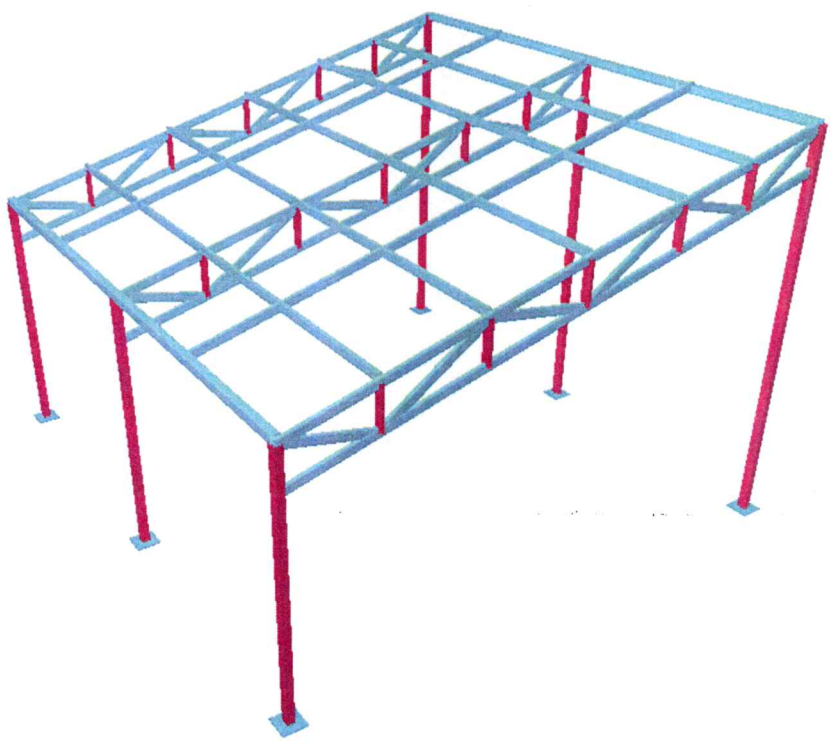


ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 2)

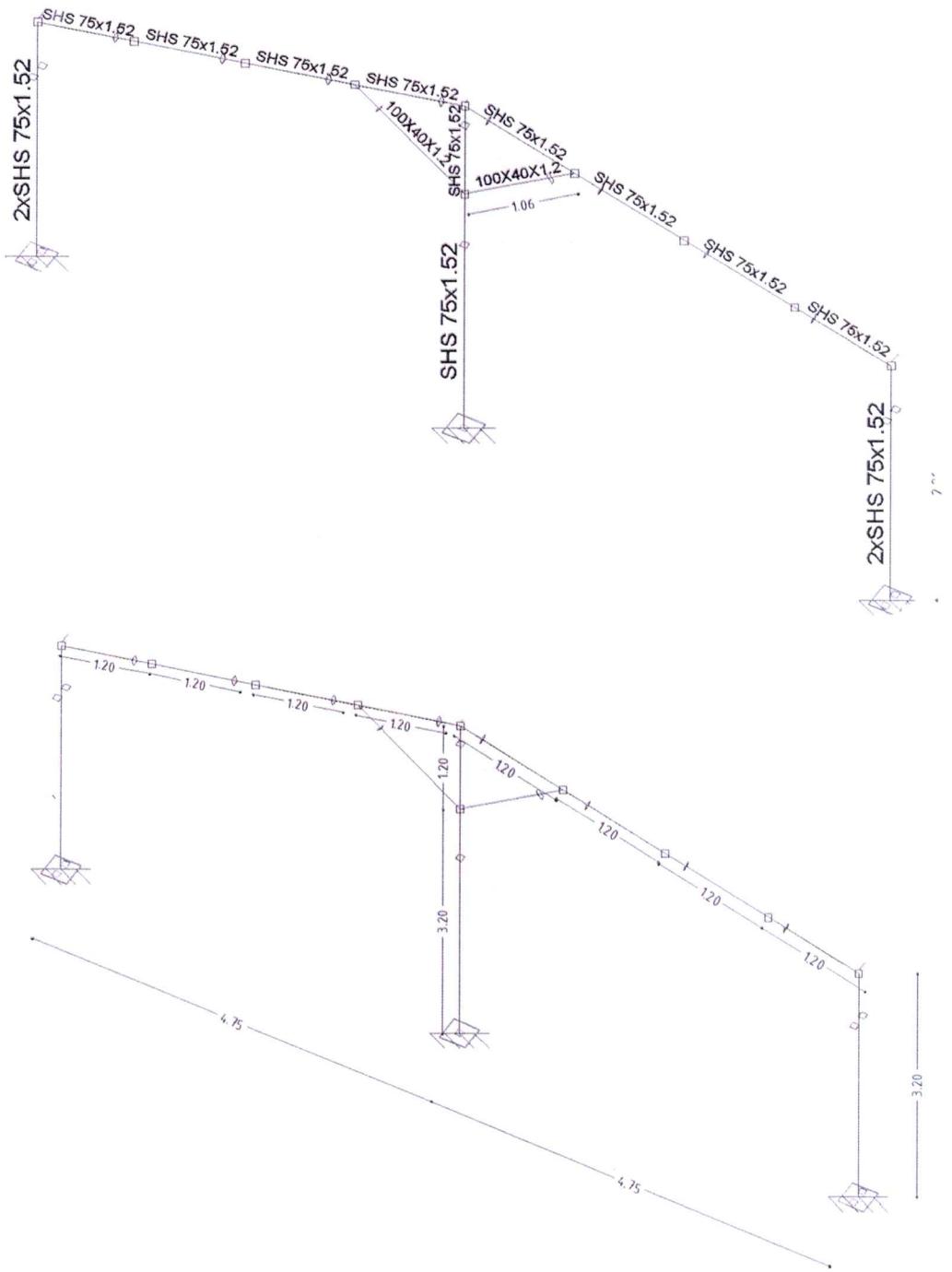


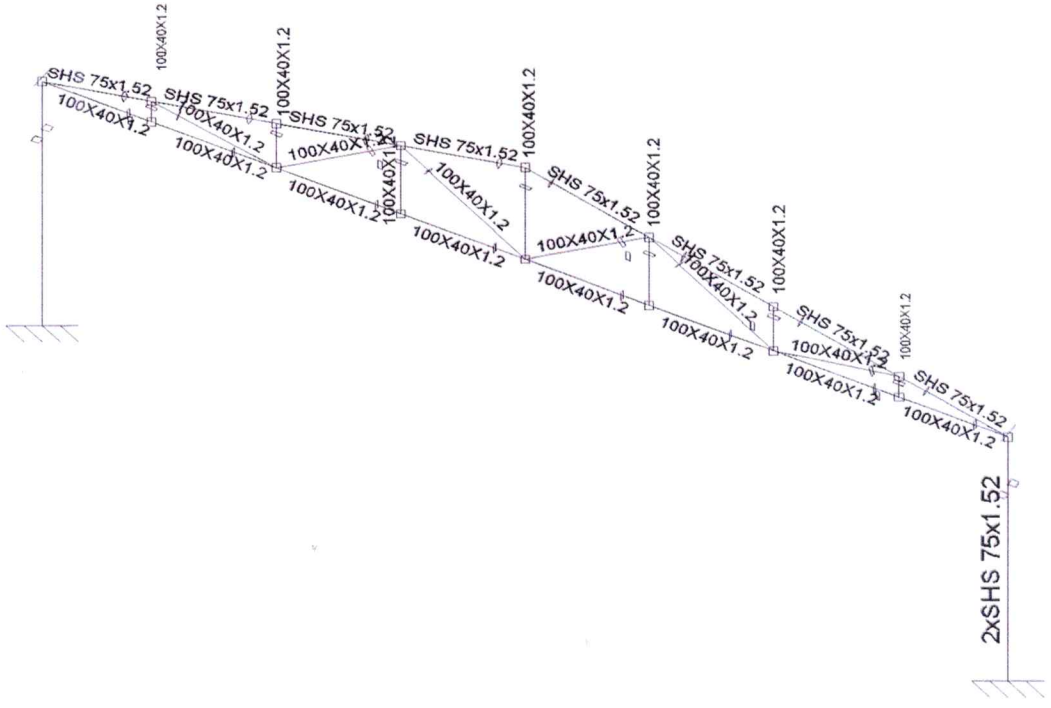

100X50X2.0
SHS 100x2.0
SHS 100x2.0
1.15
0.50
2.70
4.40
5.39

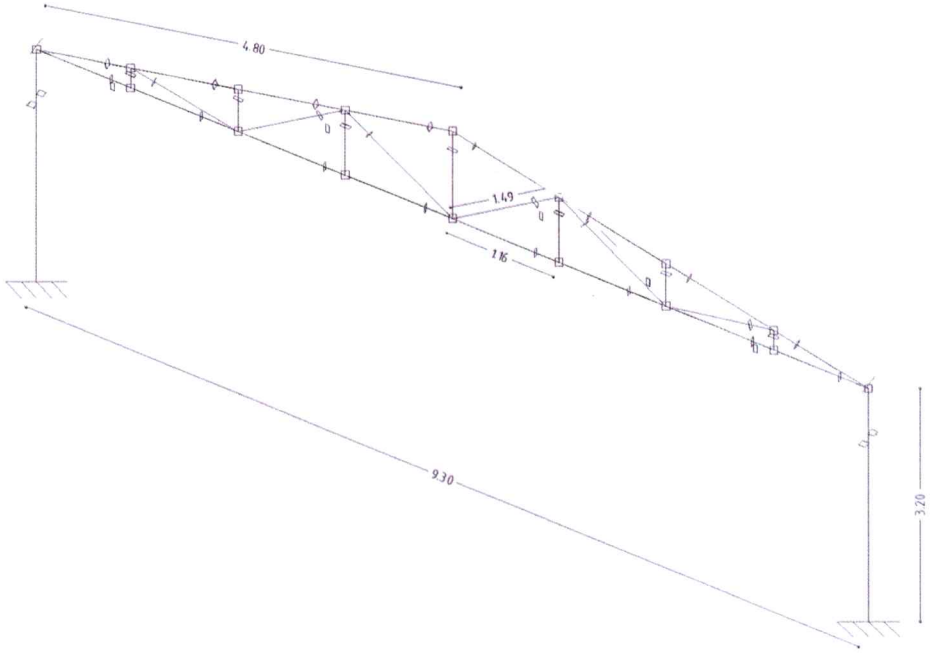

SHS 100x2.0
100X50X2.0

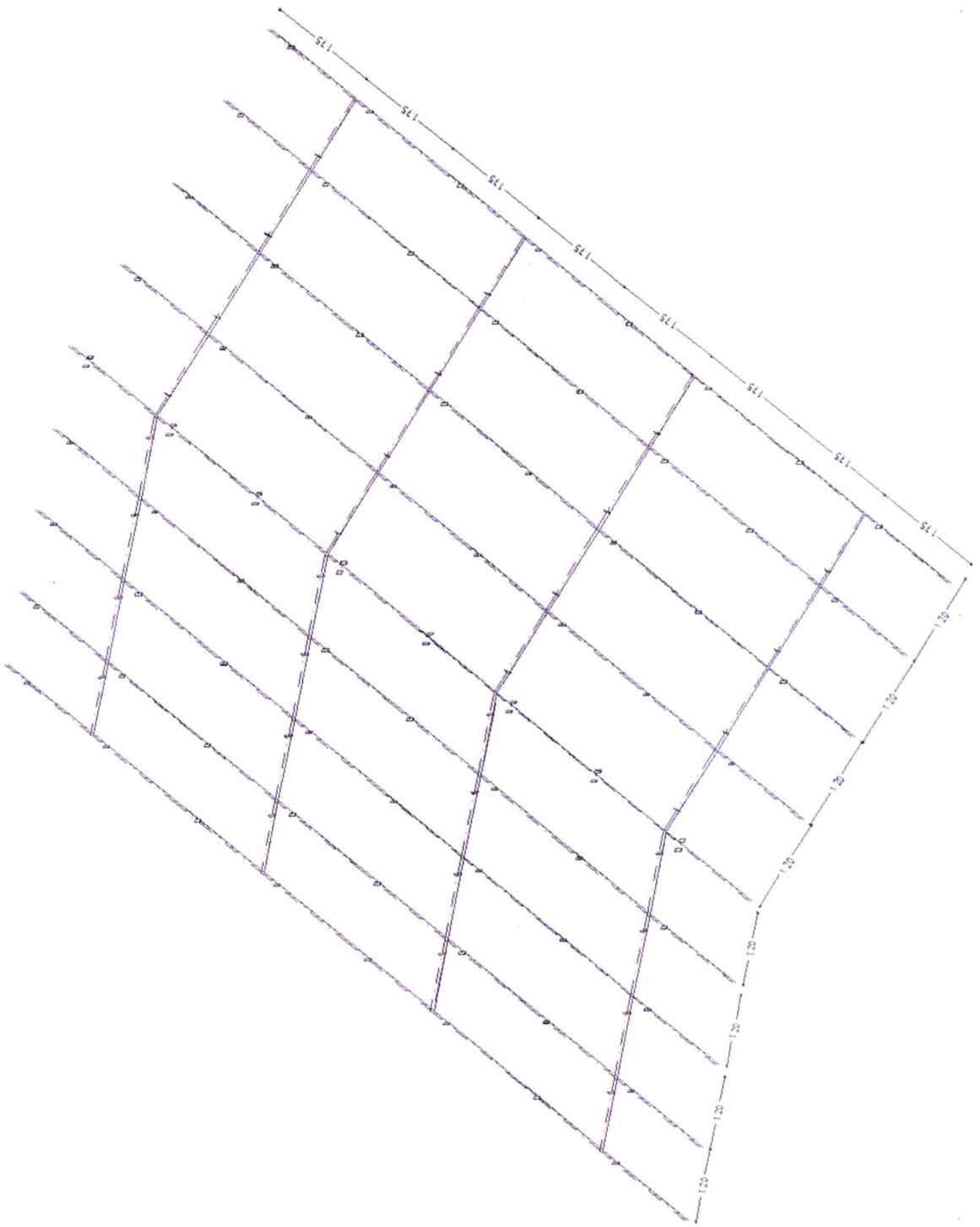


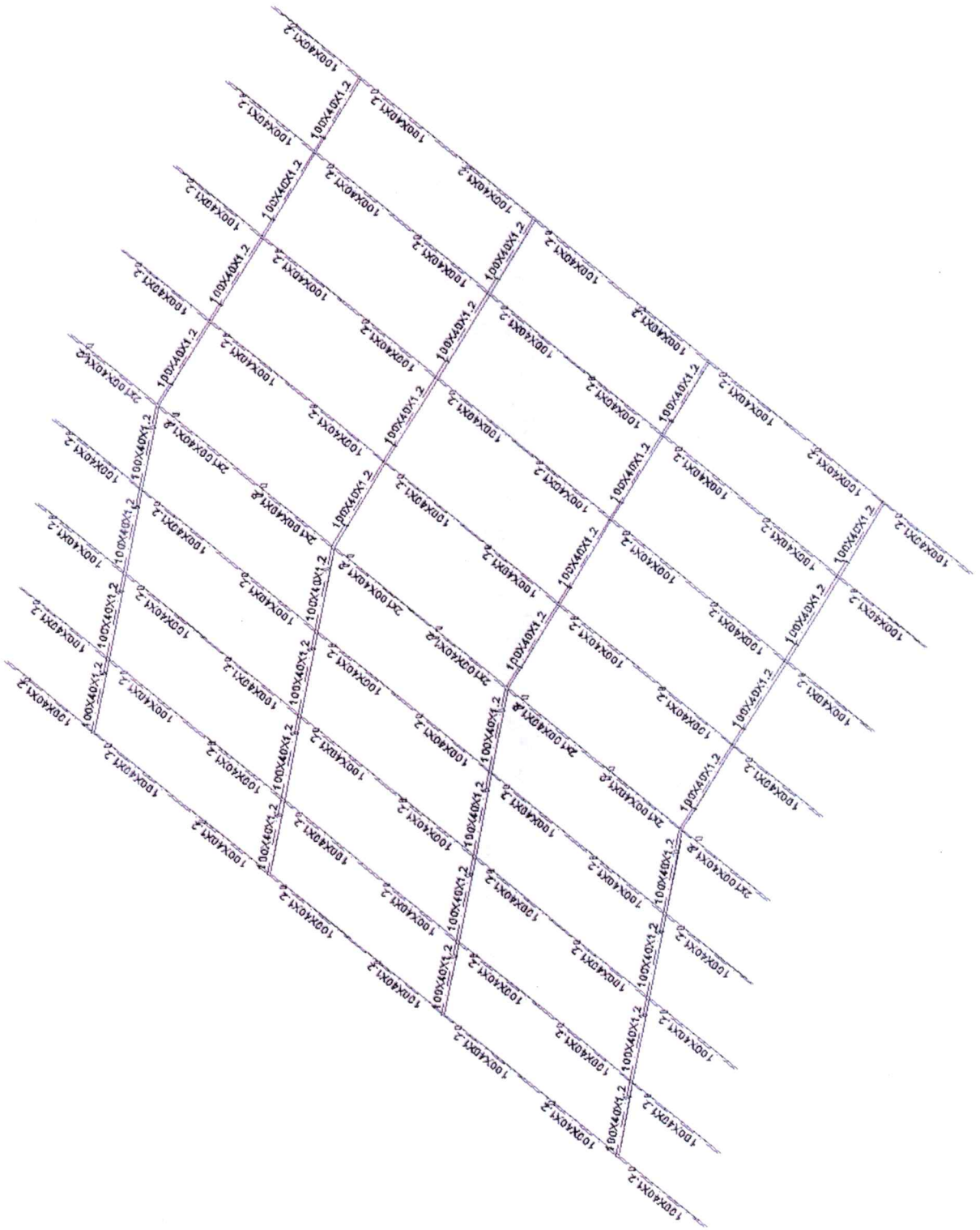
ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 3) - (Ver Detalle)

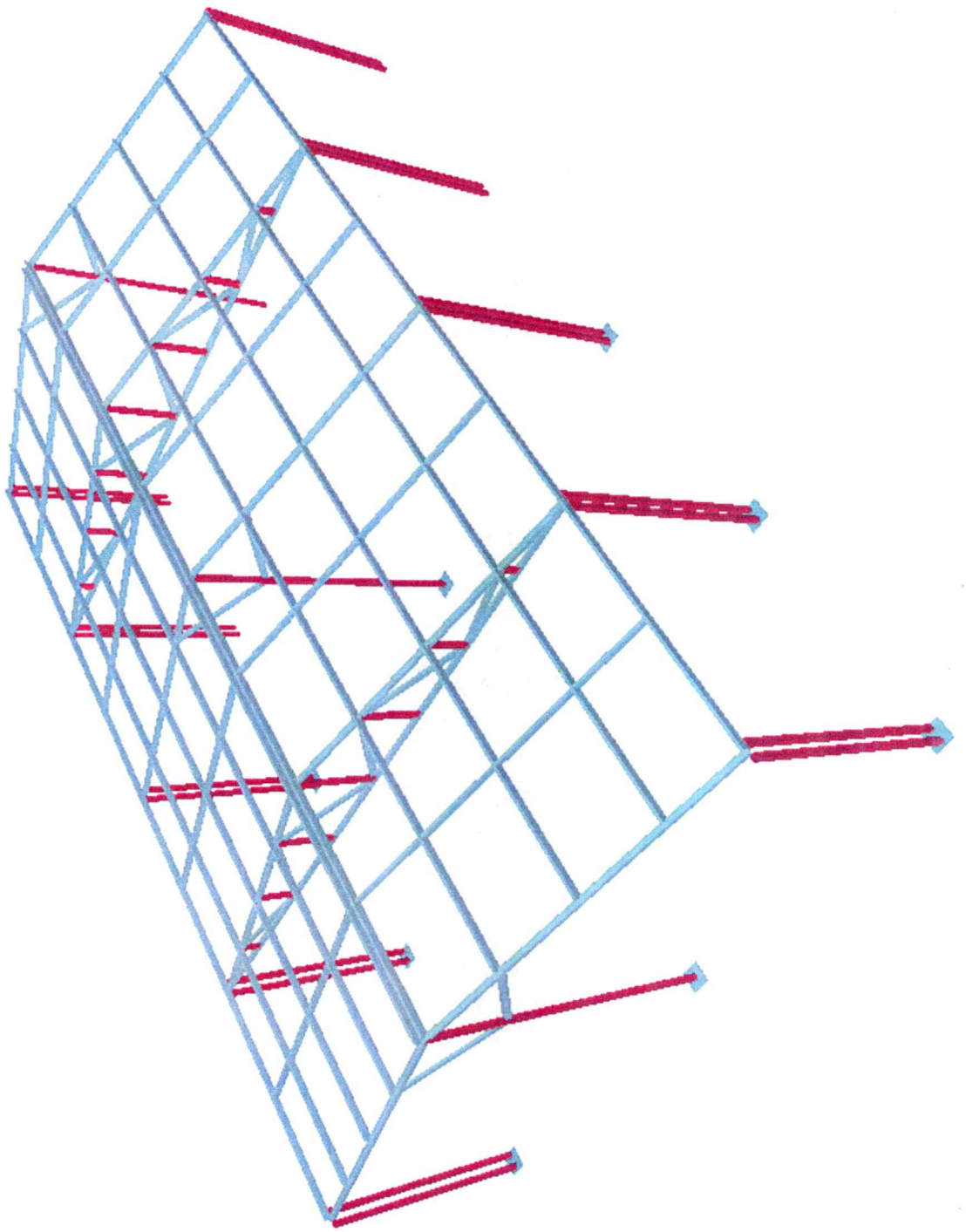



100X40X1.2
SHS 75x1.52
2xSHS 75x1.52

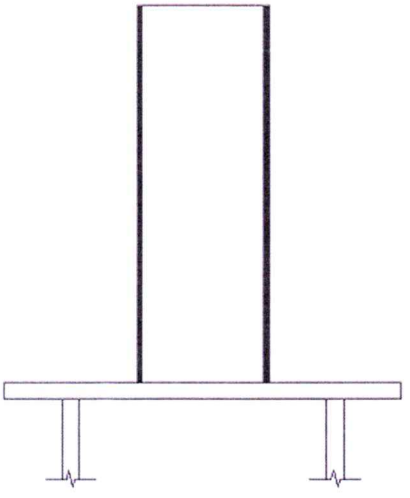

4.80
1.49
1.16
9.30
3.20

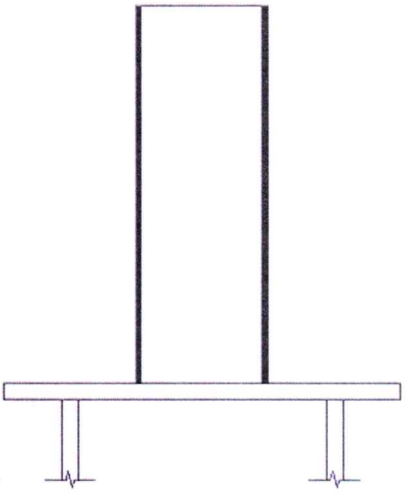

1.75
1.75
1.75
1.75
1.75
1.75
1.20
1.20
1.20
1.20
1.20
1.20

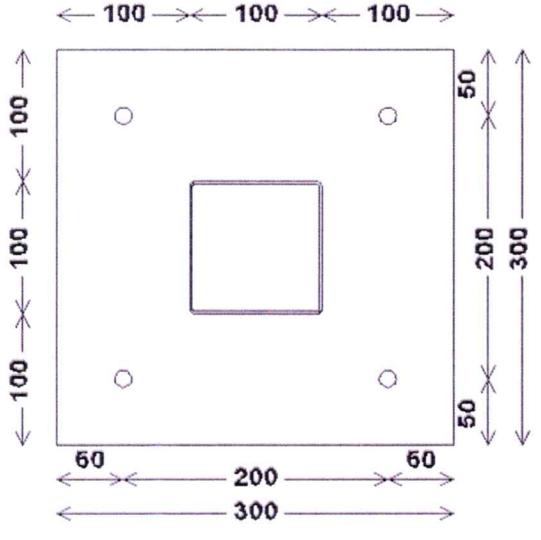




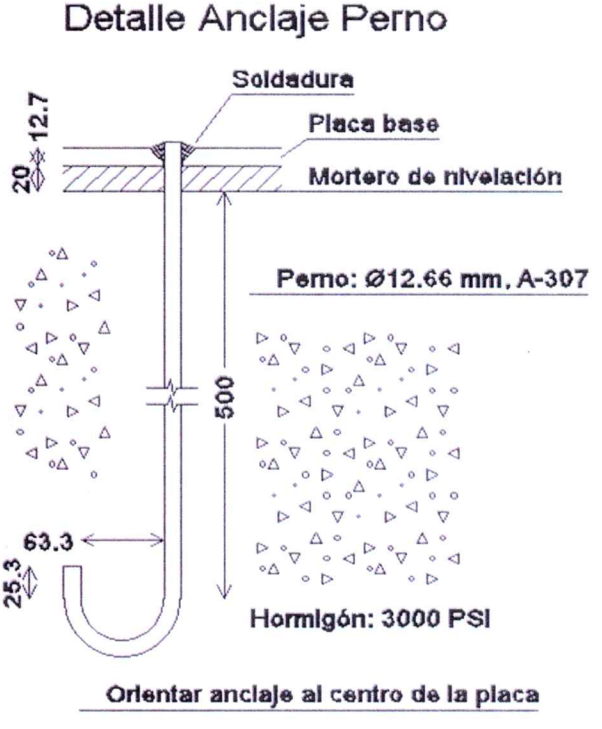
DETALLE DE PLACAS DE ANCLAJE TIPO PARA CUBIERTA 1 Y 2:





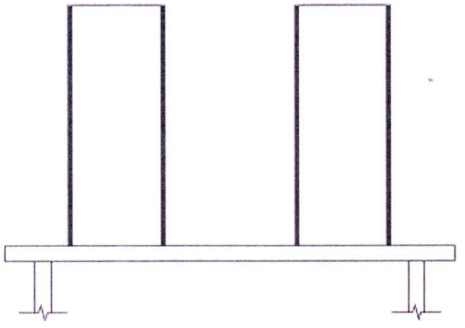


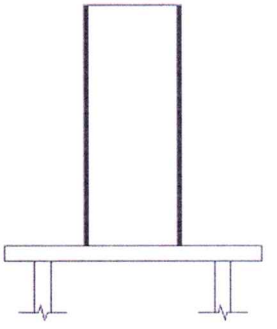
Espesor placa base: 13 mm

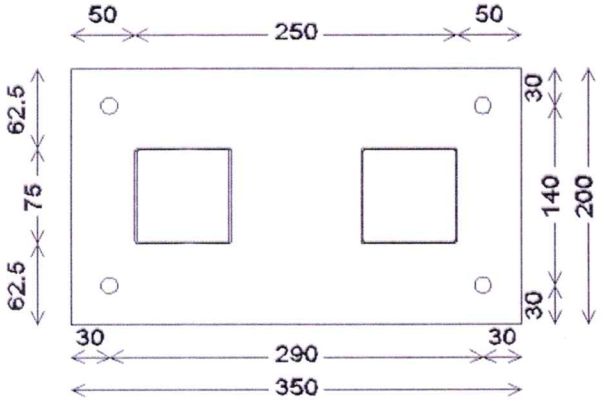


Orientar anclaje al centro de la placa

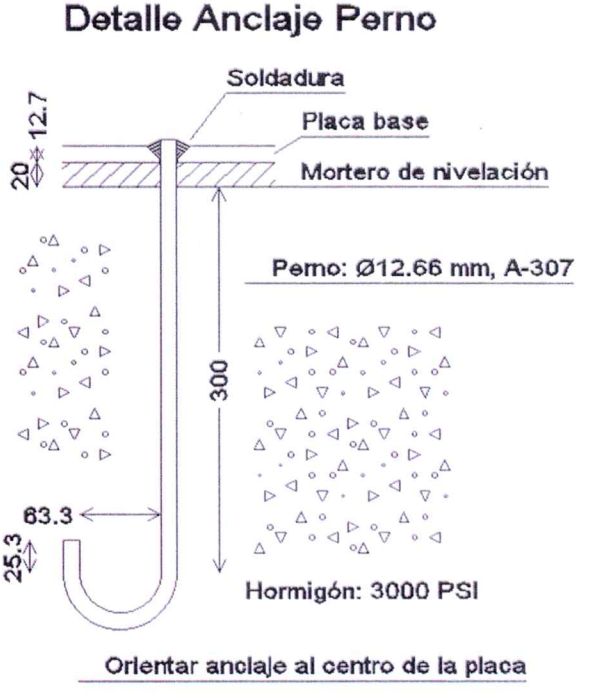
DETALLE DE PLACAS DE ANCLAJE TIPO PARA CUBIERTA 3:

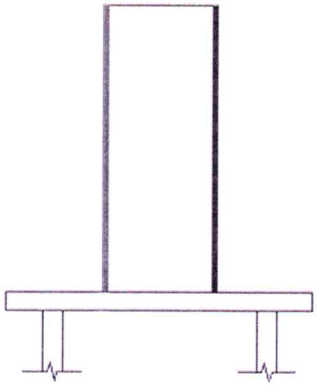


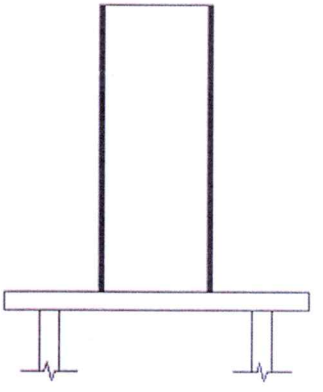


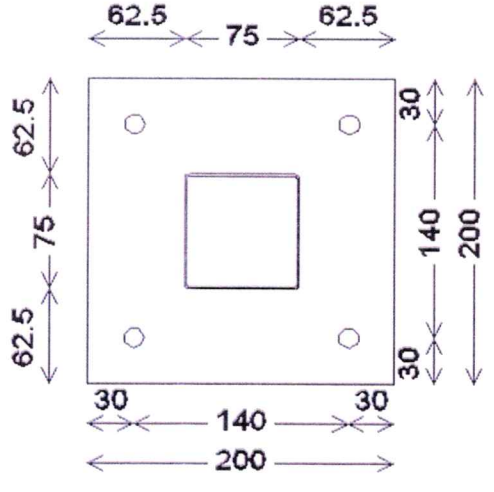


Espesor placa base: 13 mm

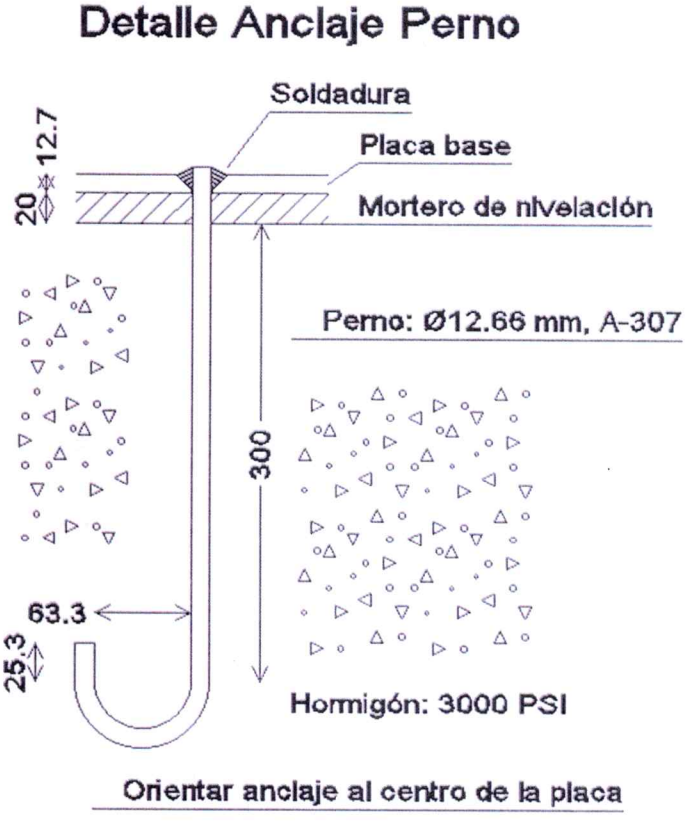








Espesor placa base: 13 mm



TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA 1.01x6m Cal.31 0.27mm (prepintada)

Unidad: Unidad (Und)

Descripción: teja en acero galvanizado para cubiertas pintado

Propiedades técnicas:
Tipo: Tejas de Zinc
Ancho: 101 cm
Largo: 600 cm
Espesor: 0.27
Material techumbre: Acero Galvanizado

TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFORANTE 12X21/2"

Unidad: Unidad (Und)

Descripción: Tornillo estructural

Propiedades técnicas:
Tipo: Tornillo estructura
Características: CAPUCHÓN ARANDELA CAUCHO
Tipo de cabeza: Hexagonal
Diámetro: 4 mm
Tipo
Tornillo estructura
Características
CAPUCHON ARANDELA CAUCHO
Tipo de cabeza: Hexagonal
Superficie de aplicación: Metal
Largo: 5.6 cm
Largo de la rosca: 3.5 cm
Tipo de tornillo: Autoperforante
Material: Metal

IV. DOMICILIO.

Secretaria de Infraestructura y Vías y Vereda el Empalme, Corregimiento de Jardines de Sucumbios, Municipio de Ipiales – Nariño

V. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la

actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través de **UN FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**, o quien haga sus veces, quien deberá tener en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;
6. Las demás contempladas en los estudios previos, la Ley y aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- Obligaciones específicas del contratista.

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el Contrato.
- Realizar el suministro de los equipos y materiales según las especificaciones y cantidades establecidas en los presentes estudios y en el contrato que se suscriba.
- Realizar la entrega en la Secretaria de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales.
- Asumir conforme a la propuesta, todos los gastos de personal, administrativos, logísticos y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- Garantizar la entrega del material objeto del presente contrato de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales y remito al contratista por el Supervisor del contrato.
- Informar por escrito oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

- Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- Invertir los recursos destinados por el Municipio en el objeto de este suministro.
- Cumplir efectivamente todas las directrices que el municipio a través del supervisor que realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el proyecto en mención.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional del material que resulten de mala calidad.
- Ofrecer suministros de buena calidad, en caso de resultar material de mala calidad y en reponerlo, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.
- Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir con el objeto y disposiciones de este contrato y de los términos de referencia, con las especificaciones descritas.
- Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.
- Presentar para cada pago de actas parciales y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista si fuere el caso.
- Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

1.2.- Obligaciones generales del Contratista.

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Secretaria de Infraestructura, para la ejecución del contrato.
- Acatar las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.
- Mantener a la secretaria de Infraestructura indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la secretaria de Infraestructura y Vías.
- Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL. y parafiscales), según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pagos.

- Realizar la entrega de los equipos, insumos y elementos de acuerdo a las cantidades de la propuesta económica, y dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.
- Los equipos, insumos y elementos a suministrar deben ser totalmente nuevos, no se aceptará equipos usados, remanufacturados, y/o réplicas.
- No podrá revelar durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de la Alcaldía, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la alcaldía, sin el previo consentimiento por escrito de la Alcaldía, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Alcaldía en el momento que sea requerido por la misma.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

2.- Obligaciones del Municipio.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

7.1. Modalidad

La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida en la Ley como la Mínima Cuantía,.

7.2. Justificación.

Se justifica adelantarlo por el procedimiento de mínima cuantía ya que el valor no supera los SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($64.057.500,00); lo que se determina en la

actualidad como el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para el Municipio de Ipiales, conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

7.3. Fundamentos Jurídicos

Los fundamentos jurídicos pueden consultarse en:

- Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación.
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 "Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Manual de Colombia Compra Eficiente para contratación por mínima cuantía.

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La secretaria de infraestructura y vías efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, como en la actual por parte del Municipio de Ipiales, como de otros Municipios. A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

No. Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Duración	Forma de pago
SASIP-022-2019	Alcaldía Municipal de Ipiales	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL 2019	$94.911.662	1 MES	100 % del valor del contrato
SASIP 004-2015	Alcaldía Municipal de Ipiales	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE 2DA BARRIO CENTENARIO, VÍAS INTERNAS URBANIZACIÓN VILLA DEL CARMEN Y CARRERA 7MA NORTE BARRIO SEMINARIO DEL MUNICIPIO DE IPIALES	$233.346.830,00	1 MES	100 % del valor del contrato.
SASIP 008 DE 2022	Alcaldía Municipal de Ipiales	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE YARAMAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 24 - TRANSPORTE-2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL."	$ 328.924.100,00	2 MESES	100 % del valor del contrato.

SASIP 004 DE 2023	Alcaldía Municipal de Ipiales	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LAS VÍAS Y CAMINOS ANCESTRALES, DE ACUERDO CON LOS USOS Y COSTUMBRES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES 2023	$557.994.000,00	4 MESES	100% del valor del contrato

8.2.- VALOR DEL PROYECTO

Para efectos de estimar el presupuesto oficial para contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES", Se utilizó como método de obtención de información la realización de cotizaciones a los proveedores de este tipo de material en la región, por lo cual se toman como referencia los siguientes valores:

COTIZACIÓN N° 1
FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS BENAVIDES
NIT. 13.016.640-1

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 1				
Tipo	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**COTIZACIÓN 1**	**PARCIAL**
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 3.365.100,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	21,00	$ 47.000	$ 987.000,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m³	1,52	$ 155.000	$ 235.600,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m³	2,60	$ 214.500	$ 557.700,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	und	12,00	$ 32.000	$ 384.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	170,00	$ 6.100	$ 1.037.000,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	21,00	$ 7.800	$ 163.800,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS				$ 11.250.450,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 1)	UND	1,00	$ 11.250.450	$ 11.250.450,00
OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 2				
Tipo	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**		**PARCIAL**
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 3.117.900,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	5,00	$ 47.000	$ 235.000,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m³	1,00	$ 155.000	$ 155.000,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m³	1,00	$ 214.500	$ 214.500,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	UND	50,00	$ 32.000	$ 1.600.000,00

1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	128,00	$ 6.100	$ 780.800,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	17,00	$ 7.800	$ 132.600,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS				$ 12.275.000,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 2)	UND	1,00	$ 12.275.000	$ 12.275.000,00

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA SUCUMBIOS				
Tipo	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.		PARCIAL
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 6.496.800,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	15,00	$ 47.000	$ 705.000,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m^3	2,00	$ 155.000	$ 310.000,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m^3	2,00	$ 214.500	$ 429.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	UND	97,00	$ 32.000	$ 3.104.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	276,00	$ 6.100	$ 1.683.600,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	34,00	$ 7.800	$ 265.200,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS				$ 22.985.000,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 3)	UND	1,00	$ 22.985.000	$ 22.985.000,00
CAP. 3	CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA				$ 4.341.400,00
3,1	TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA 1.01x6m Cal.31 0.27mm (prepintada)	UND	28,00	$ 137.500	$ 3.850.000,00
3,2	TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFORANTE 12X21/2"	UND	252,00	$ 1.950	$ 491.400,00
	SUBTOTAL				$ 53.640.042,02
	IVA				$ 10.191.607,98
	TOTAL			SUBTOTAL	$ 63.831.650,00

COTIZACIÓN N° 2
FERREELECTRICOS SANTIAGO
NIT. 1.085.903.640-1

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 1				
Tipo	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACIÓN 2	PARCIAL
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 3.414.280,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	21,00	$ 48.500	$ 1.018.500,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m^3	1,52	$ 154.000	$ 234.080,00

1,3	TRITURADO 3/4"	m³	2,60	$ 214.000	$ 556.400,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	und	12,00	$ 33.000	$ 396.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	170,00	$ 6.150	$ 1.045.500,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	21,00	$ 7.800	$ 163.800,00
CAP. 2	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**				**$ 11.257.500,00**
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 1)	UND	1,00	$ 11.257.500	$ 11.257.500,00
OBRA	**CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 2**				
Tipo	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**		**PARCIAL**
CAP. 1	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 3.180.300,00**
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	5,00	$ 48.500	$ 242.500,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m³	1,00	$ 154.000	$ 154.000,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m³	1,00	$ 214.000	$ 214.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	UND	50,00	$ 33.000	$ 1.650.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	128,00	$ 6.150	$ 787.200,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	17,00	$ 7.800	$ 132.600,00
CAP. 2	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**				**$ 12.274.000,00**
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 2)	UND	1,00	$ 12.274.000	$ 12.274.000,00

OBRA	**CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA SUCUMBIOS**				
Tipo	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**		**PARCIAL**
CAP. 1	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 6.627.100,00**
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	15,00	$ 48.500	$ 727.500,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m³	2,00	$ 154.000	$ 308.000,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m³	2,00	$ 214.000	$ 428.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	UND	97,00	$ 33.000	$ 3.201.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	276,00	$ 6.150	$ 1.697.400,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	34,00	$ 7.800	$ 265.200,00
CAP. 2	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**				**$ 22.983.500,00**
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 3)	UND	1,00	$ 22.983.500	$ 22.983.500,00
CAP. 3	**CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA**				**$ 4.346.720,00**
3,1	TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA 1.01x6m Cal.31 0.27mm (prepintada)	UND	28,00	$ 137.600	$ 3.852.800,00

3,2	TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFORANTE 12X21/2"	UND	252,00	$ 1.960	$ 493.920,00
	SUBTOTAL				**$ 53.851.596,64**
	IVA				**$ 10.231.803,36**
	TOTAL				**$ 64.083.400,00**

COTIZACIÓN N° 2
MARCO POLO S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.280.291-5

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 1				
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**COTIZACIÓN 3**	**PARCIAL**
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 3.424.208,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	21,00	$ 48.500	$ 1.018.500,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	M³	1,52	$ 155.400	$ 236.208,00
1,3	TRITURADO 3/4"	M³	2,60	$ 215.000	$ 559.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 6M	UND	12,00	$ 34.000	$ 408.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (CHIPA)	KG	170,00	$ 6.110	$ 1.038.700,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	21,00	$ 7.800	$ 163.800,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS				$ 11.261.280,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (TIPO 1)	UND	1,00	$ 11.261.280	$ 11.261.280,00
OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 2				
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**		**PARCIAL**
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 3.227.580,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	5,00	$ 48.500	$ 242.500,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	M³	1,00	$ 155.400	$ 155.400,00
1,3	TRITURADO 3/4"	M³	1,00	$ 215.000	$ 215.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 6M	UND	50,00	$ 34.000	$ 1.700.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (CHIPA)	KG	128,00	$ 6.110	$ 782.080,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	17,00	$ 7.800	$ 132.600,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS				$ 12.273.720,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (TIPO 2)	UND	1,00	$ 12.273.720	$ 12.273.720,00

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA SUCUMBIOS		

TIPO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.		PARCIAL
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				$ 6.717.860,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	15,00	$ 48.500	$ 727.500,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	M³	2,00	$ 155.400	$ 310.800,00
1,3	TRITURADO 3/4"	M³	2,00	$ 215.000	$ 430.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 6M	UND	97,00	$ 34.000	$ 3.298.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (CHIPA)	KG	276,00	$ 6.110	$ 1.686.360,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	34,00	$ 7.800	$ 265.200,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS				$ 22.982.360,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (TIPO 3)	UND	1,00	$ 22.982.360	$ 22.982.360,00
CAP. 3	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA				$ 4.336.080,00
3,1	TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA 1.01X6M CAL.31 0.27MM (PREPINTADA)	UND	28,00	$ 137.400	$ 3.847.200,00
3,2	TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFORANTE 12X21/2"	UND	252,00	$ 1.940	$ 488.880,00
	SUBTOTAL				$ 53.968.981,51
	IVA				$ 10.254.106,49
	TOTAL				$ 64.223.088,00

Tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas en el sondeo de mercado para la ciudad de Ipiales, por lo tanto, el presupuesto se expresa de la siguiente manera:

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 1							
Tipo	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	V. PROMEDIO	PARCIAL
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							$ 3.401.196,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	21,00	$ 47.000	$ 48.500	$ 48.500	$ 48.000	$ 1.008.000,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m³	1,52	$ 155.000	$ 154.000	$ 155.400	$ 154.800	$ 235.296,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m³	2,60	$ 214.500	$ 214.000	$ 215.000	$ 214.500	$ 557.700,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	und	12,00	$ 32.000	$ 33.000	$ 34.000	$ 33.000	$ 396.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	170,00	$ 6.100	$ 6.150	$ 6.110	$ 6.120	$ 1.040.400,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	21,00	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 163.800,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS							$ 11.256.410,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 1)	UND	1,00	$ 11.250.450	$ 11.257.500	$ 11.261.280	$ 11.256.410	$ 11.256.410,00
OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA INFRAESTRUCTURA MODULO 2							

Tipo	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	UNITARIO	PARCIAL
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							$ 3.175.260,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	5,00	$ 47.000	$ 48.500	$ 48.500	$ 48.000	$ 240.000,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m^3	1,00	$ 155.000	$ 154.000	$ 155.400	$ 154.800	$ 154.800,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m^3	1,00	$ 214.500	$ 214.000	$ 215.000	$ 214.500	$ 214.500,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	UND	50,00	$ 32.000	$ 33.000	$ 34.000	$ 33.000	$ 1.650.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	128,00	$ 6.100	$ 6.150	$ 6.110	$ 6.120	$ 783.360,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	17,00	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 132.600,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS							$ 12.274.240,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 2)	UND	1,00	$ 12.275.000	$ 12.274.000	$ 12.273.720	$ 12.274.240	$ 12.274.240,00

OBRA	CUBIERTA METÁLICA MAQUINARIA SUCUMBIOS							
Tipo	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.				UNITARIO	PARCIAL
CAP. 1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							$ 6.613.920,00
1,1	CEMENTO GRIS, USO GENERAL	BLT	15,00	$ 47.000	$ 48.500	$ 48.500	$ 48.000	$ 720.000,00
1,2	ARENA ESTRUCTURAL PARA CONCRETO	m^3	2,00	$ 155.000	$ 154.000	$ 155.400	$ 154.800	$ 309.600,00
1,3	TRITURADO 3/4"	m^3	2,00	$ 214.500	$ 214.000	$ 215.000	$ 214.500	$ 429.000,00
1,4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" x 6m	UND	97,00	$ 32.000	$ 33.000	$ 34.000	$ 33.000	$ 3.201.000,00
1,5	ACERO CORRUGADO DE 3/8" (chipa)	KG	276,00	$ 6.100	$ 6.150	$ 6.110	$ 6.120	$ 1.689.120,00
1,6	ALAMBRE NEGRO C18	KG	34,00	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 7.800	$ 265.200,00
CAP. 2	ESTRUCTURAS METÁLICAS							$ 22.983.620,00
2,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO (Tipo 3)	UND	1,00	$ 22.985.000	$ 22.983.500	$ 22.982.360	$ 22.983.620	$ 22.983.620,00
CAP. 3	CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA							$ 4.341.400,00
3,1	TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA 1.01x6m Cal.31 0.27mm (prepintada)	UND	28,00	$ 137.500	$ 137.600	$ 137.400	$ 137.500	$ 3.850.000,00
3,2	TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFORANTE 12X21/2"	UND	252,00	$ 1.950	$ 1.960	$ 1.940	$ 1.950	$ 491.400,00
	SUBTOTAL							$ 53.820.206,72
	IVA							$ 10.225.839,28
	TOTAL							$ 64.046.046,00

El precio de cada material incluye:

- Precio del material
- Impuesto de valor agregado IVA

- Impuestos municipales – celebración de contratación pública tipo suministro.
- Otros impuestos nacionales
- Gastos administrativos y logísticos para la celebración del contrato
- Utilidad

De acuerdo con el perfil definido y el análisis anterior, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, el Municipio de Ipiales estima contratar por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 64.046.046,00),** la cual obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato en contratos similares publicados en el SECOP.

IX. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

El municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de Acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los impuestos nacionales, contribuciones y tazas a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el municipio de Ipiales:

- PÓLIZAS DE GARANTÍA DEL CONTRATO.
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: Correspondiente al 2% del valor de contrato.
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Correspondiente al 2% del valor del contrato
- ESTAMPILLA UDENAR: correspondiente al 0.5% del valor del contrato.
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: Correspondiente al 4% del valor del contrato.
- ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR: Correspondiente al 2% del valor de contrato.
- También se debe tener en cuenta el pago de Retefuente, Reteica, Parafiscales, FIC, entre otras (cuando aplique, cada una de ellas).

X. VALOR.

El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 64.046.046,00).**

XI. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Municipio pagará a favor del contratista el 100% del valor del contrato, contra entrega del producto final, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y suscrito el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Además de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y a seguridad social de los empleados del contrato, expedido por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de contar con este último, del contratista persona jurídica o de cada uno de los miembros del integrante plural.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el contrato estará vigente hasta su liquidación.

XIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

No. De CDP	Fecha de CDP	No. y denominación de rubro	Valor
2025.IAC.01.001399	AGO.28.2025	2.3.2.01.01.001.03.19 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	100.000.000,00
VALOR TOTAL			100.000.000,00

XIV. REQUISITOS HABILITANTES.

Los Proponentes que acrediten los requisitos habilitantes de que trata la presente sección, serán evaluadas por La Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

A. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo). para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo). para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, renovado para el año 2025.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, renovado para el año 2025.
4.	**Copia de la cédula de ciudadanía.**	4.	**Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**

5.	**Registro único tributario (RUT)** actualizado al año 2025.	5.	**Registro único Tributario (RUT)** actualizado al año 2025.
6.	**Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.** Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	**Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal,** bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	**Copia de la libreta militar del representante legal.** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite
8.	**Establecimiento de comercio:** El proponente deberá contar con - establecimiento de· comercio abierto al público, en el municipio de Ipiales – Nariño. El requisito se verificará en el Registro Mercantil.	8.	**Establecimiento de comercio:** El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público, en el municipio de Ipiales – Nariño. lo cual se comprobará con el certificado de existencia y representación legal u otro documento donde conste la dirección del establecimiento.
9.	**Antecedentes disciplinarios**: con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa**: con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	**Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	**Antecedentes judiciales del representante legal**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC),** con fecha	12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante

	de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.		legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	**REDAM.** Las personas naturales, interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**13.**	**REDAM.** Las personas naturales, interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14.	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL.** Donde se verifique que el proponente se encuentra al día con los impuestos municipales con la ciudad de Ipiales (N).		
15.	**Compromiso anticorrupción.** En el formato dispuesto en la invitación.		

16. Forma de acreditar la capacidad jurídica.

La persona natural o jurídica inscrita como comerciante debe tener registrada en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal u otro documento que así lo demuestre al menos una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato, así como el marco del objeto social debe darle la posibilidad de realizarlo.

17. Experiencia

Experiencia General: La persona natural o jurídica debe demostrar una experiencia mínima de OCHO (08) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, las cuales se verificarán con la fecha de su matrícula – inscripción.

El proponente deberá acreditar una experiencia general, mínimo con cuatro (4) contratos que haya celebrado con entidades públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar al objeto del contrato. Y en cuantía mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, representado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales, el cual, se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación
c) Una certificación de experiencia.

Contenido mínimo de las certificaciones: En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación.

XV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo al literal (C) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Pág. 10, expedido por Colombia Compra Eficiente, El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica.

XVI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza se consideran los siguientes riesgos previsibles.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se asigna
1	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS	FALTA DEL INVENTARIO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNAS	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FINANCIACIÓN Y LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA	FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

Nº	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					Cómo	Cuando
1	CAMBIO EN LOS PRODUCTOS SOLICITADOS POR OTROS DEL MISMO GRUPO Y REFERENCIA	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor/ Contratista	EJECUCIÓN	N/A	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN
2	TENER UNIDADES DISPONIBLES DEL 'PRODUCTOS EN INVENTARIO QUE GARANTICE EL SUMINISTRO	3	1	4	BAJO	NO	Contratista	EJECUCIÓN	N/A	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
3	ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE SIMILAR NATURALEZA DE IGUAL O MAYOR VALOR AL PRESUPUESTOS ASIGNADO	2	4	6	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	PRECONTRACTUAL	N/A	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

XVII. GARANTÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contratista se obliga a garantizar al municipio de Ipiales el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

1-. Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

2.-Calidad de los bienes: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro del término establecido en la invitación del proceso.

Ipiales, noviembre de 2025

Aprobó:

JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO
SECRETARIO DE VÍAS Y VALORIZACIÓN
Elaboró: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MONTENEGRO / Contratista – Apoyo a la gestión
Revisó: JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO / Secretario de Infraestructura y Vías